



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL No.1874

(2 de junio de 2026)

Por el cual se crea la Escuela de Estudios Sociales, Políticos e Internacionales de la Universidad del Rosario.

La Rectora de la Universidad del Rosario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Constituciones que la rigen, en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario ha consolidado a lo largo de su historia una vocación de excelencia en las ciencias humanas, políticas, sociales y las relaciones internacionales, disciplinas que constituyen un pilar fundamental de su identidad académica e institucional.

Que la creación de la Escuela de Estudios Sociales, Políticos e Internacionales responde a una estrategia institucional orientada a fortalecer la formación interdisciplinaria en áreas del conocimiento esenciales para la comprensión y transformación de la sociedad colombiana y de sus relaciones con el mundo, integrando perspectivas de las ciencias humanas y sociales, la ciencia política, las relaciones internacionales y los estudios de paz y conflicto.

Que con la finalidad de potenciar nuestras funciones misionales (docencia, investigación y extensión) desde un enfoque interdisciplinar que responde a las tendencias globales en educación superior, donde las ciencias sociales, las ciencias políticas y las relaciones internacionales, tanto en el ámbito nacional como local, se articulan para generar conocimiento pertinente, fortalecer el análisis crítico y contribuir a la transformación de la sociedad.

Que como condición de asegurar la calidad de sus programas académicos y de insertarse en nuevas áreas del saber, la Universidad ha identificado la necesidad de integrar las disciplinas que componen la Escuela de Ciencias Humanas y la Facultad de Estudios Internacionales Políticos y Urbanos.

Que la Honorable Consiliatura, en su sesión del 28 de febrero de 2026, aprobó la integración de las disciplinas que componen la Escuela de Ciencias Humanas y la Facultad de Estudios Internacionales Políticos y Urbanos.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Créase la Escuela de Estudios Sociales, Políticos e Internacionales de la Universidad del Rosario.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Escuela de Estudios Sociales, Políticos e Internacionales tendrá como objetivo principal consolidar e innovar la oferta académica y de investigación de las disciplinas que la integran.

ARTÍCULO TERCERO. La Escuela de Estudios Sociales, Políticos e Internacionales integrará los programas existentes en la Escuela de Ciencias Humanas y la Facultad de Estudios Internacionales Políticos y Urbanos y futuros en estas áreas, a nivel de pregrado y postgrado. A través de esa integración fomentará, además, las actividades de investigación y extensión.

ARTÍCULO CUARTO. La Escuela de Estudios Sociales, Políticos e Internacionales estará dirigida por un Decano o Decana que será responsable de la dirección y gestión de las diferentes actividades académicas, investigativas y de extensión.

ARTÍCULO QUINTO. La Escuela contará con un Consejo Académico que asesorará en materia académica a la Decanatura. Su composición y funcionamiento se regirán por lo establecido en las Constituciones de la Universidad del Rosario y las normas que las desarrollen.

ARTÍCULO SEXTO. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO TRANSITORIO. El nombre de la Escuela de Estudios Sociales, Políticos e Internacionales será incluido en los diplomas y títulos académicos que expida la Universidad del Rosario a partir del segundo semestre del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 2 de junio de 2026.

La Rectora,



Ana Isabel Gómez Córdoba

El Secretario General,



Germán Villegas González